



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Visto el expediente virtual N° F12A1-20240000017 de fecha 09 de enero de 2024, referente al Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados, en la Modalidad Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas para el Semestre Académico 2024-I;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013822-2023-R/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado del año 2024, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Dictamen N° 000004-2024-UPG-VDIP-FCE/UNMSM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas propone la aprobación del Cuadro de Vacantes para los Programas de Doctorado y Maestría, en la modalidad presencial, que serán convocados para el Proceso de Admisión 2024-I;

Que, en aplicación a la normatividad vigente, en su sesión de fecha 12 de enero de 2024, el Consejo de Facultad aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas para los estudios de Maestrías y Doctorado, en la modalidad presencial;  
y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, para los Programas de Doctorado y Maestría, en la Modalidad Presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
2. Comunicar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para los fines consiguientes.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY**  
Vicedecano Académico

**Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA**  
Decano

